UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Tacuary c/ Palma – Pilar - Paraguay
Telefax. 0786-230019 Email: decanato@aplicadas.edu.py

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"
CONTRATO Nº 01/2017

Entre FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS - UNP, domiciliada en Tacuary c/ Palma de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el PROF. LIC. JORGE TOMÁS FORNERÓN MARTÍNEZ, Decano, con Cédula de Identidad N° 708.147, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Comercial KUARAHY, domiciliada en Tacuary c/ Avda. Irala de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Ada Nelly Concepción Ferloni Ríos, con Cédula de Identidad N° 684.370, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS** para la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.----------

2. **Los documentos contractuales** firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.699.----------

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa N° 02/2017, convocado por la *UOC de la Facultad de Ciencias Aplicadas.* ----------
La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución N° 118/2017.----------

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS ÑEEMBUCU UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Tacuary c/ Palma – Pilar - Paraguay
Telefax. 0786-230019 Email: decanato@aplicadas.edu.py

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo
1		Servicios de Pintura de pared interior: consistente en preparación de superficies que deberán ser correctamente selladas, pintar a 2 manos como mínimo, con pintura látex PVA acrílica para interiores (color a elegir). Incluye materiales y mano de obra.-	KUARAHY	Paraguay	M2	963	1.375	20.000	19.260.000	27.500.000
2		Servicios de Pintura de pared exterior: consistente en preparación de superficies que deberán ser correctamente selladas, pintar a 2 manos como mínimo, con pintura látex PVA acrílica para interiores (color a elegir). Incluye materiales y mano de obra.-	KUARAHY	Paraguay	M2	385	550	20.000	7.700.000	11.000.000
3		Reparaciones y reacondicionamientos de muebles de Madera y Melamina para su recuperación y reutilización, consistente en desmontaje de partes dañadas, refacción y acabado.	KUARAHY	Paraguay	Unidad	28	40	100.000	2.800.000	4.000.000
4		Reparación y/o mantenimiento de cerraduras de puertas y/o ventanas, consistente en desmontaje, refacción y/o reposición de cerraduras igual a lo existente.	KUARAHY	Paraguay	Unidad	24	34	75.000	1.800.000	2.550.000
5		Instalación, mantenimiento y reparación de aparatos lumínicos consistentes en adecuación a focos de bajo consumo.	KUARAHY	Paraguay	Unidad	350	500	75.000	26.250.000	37.500.000
6		Reparación de acondicionadores de aire tipo Split de 18.000 BTU, y de 12000 BTU consistente en reposición de compresor con capacidad igual a lo existente, reposición de gas refrigerante, reposición de condensador con capacidad igual a lo existente. Incluye mano de obra.-	KUARAHY	Paraguay	Unidad	19	26	280.000	5.320.000	7.280.000
		TOTALES:							63.130.000	89.830.000

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de: G. 63.130.000 (Guaraníes Sesenta y tres millones ciento treinta mil). ----------

El monto total máximo del presente contrato asciende a la suma de: G. 89.830.000 (Guaraníes Ochenta y nueve millones ochocientos treinta mil). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS NEEMBUCU UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: hasta el 15 de diciembre de 2017.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Tacuary c/Palma – Facultad de Ciencias Aplicadas de la U.N.P., o en su local en alquiler, asimismo como en sus dos Sedes de Misiones, (San Ignacio y Ayolas). ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la U.N.P. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.---

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS ÑEEMBUCU UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día veintiséis del mes de abril del año dos mil diez y siete. ----------

Sra. Ada Nelly C. Ferloni Ríos
Proveedora

Prof. Lic. Jorge Tomás Fornerón M.
Decano